

**MINISTERIO DE AMBIENTE
DIRECCIÓN DE EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
INFORME TECNICO EVALUACIÓN DE MODIFICACIÓN
CAMBIO DE PROMOTOR.**

I. DATOS GENERALES

FECHA	22 DE AGOSTO DE 2019
PROYECTO	PLANTA MÓVIL PARA PROCESAR PRODUCIR Y COMERCIALIZAR CONCRETO: MULTICONCRETOS
PROMOTOR	MULTICONCRETOS, S.A.
REPRESENTANTE LEGAL	RICARDO LÓPEZ
UBICACIÓN	CORREGIMIENTO DE JUAN DÍAZ, DISTRITO Y PROVINCIA DE PANAMÁ.

II. ANTECEDENTES RESUMIDOS DE LA SOLICITUD DE CAMBIO DE PROMOTOR DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL:

Mediante Resolución **DIEORA IA-310-2010**, del 4 de mayo de 2010, se aprueba el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría II, del proyecto denominado **“MIXER PANAMÁ”**, promovido por la sociedad **MIXER PANAMÁ, S.A.**, el cual consiste en la instalación de una Planta dosificadora de concreto, para producción de concreto premezclado, en un polígono de 5, 560 m² (foja 45 a la 50 del expediente administrativo correspondiente).

Mediante Resolución **DIEORA IAM-034-2016**, de 27 de julio de 2016, se aprobó modificación al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **“MIXER PANAMÁ”**, la cual consistía en el cambio de nombre del proyecto de **MIXER PANAMÁ** a **PLANTA MÓVIL PARA PROCESAR PRODUCIR Y COMERCIALIZAR CONCRETO: MULTICONCRETOS**, y el cambio de promotor de **MIXER PANAMA, S.A.**, a la sociedad **MULTICONCRETOS, S.A.**, (foja 113 a la 115 del expediente administrativo correspondiente).

El día 03 de julio de 2019, mediante la plataforma PREFASIA, la sociedad **MULTICONCRETOS, S.A.**, a través de su Representante Legal, **RICARDO ARTURO LÓPEZ**, con cédula de identidad personal No. 8-708-2494, presentó la solicitud de cambio de promotor, al EsIA, denominado **“PLANTA MÓVIL PARA PROCESAR PRODUCIR Y COMERCIALIZAR CONCRETO: MULTICONCRETOS”**, hacia la sociedad **CEMENTO INTEROCEANICO, S.A.**

Mediante **MEMORANDO DIPROCA-DCCA-212-2016**, recibido el 27 de abril de 2016, la Dirección de Protección de la Calidad Ambiental, ahora Dirección de Verificación del Desempeño Ambiental (DIVEDA), señaló, que el Estudio de Impacto Ambiental, en mención, se encuentra en operación por lo que está **vigente** (foja 106 y 107 del expediente administrativo correspondiente).

Luego de efectuar la revisión de la documentación legal aportada por el peticionario y del expediente administrativo correspondiente al referido proyecto, el Ministerio de Ambiente confirma que, **JOSÉ DE LA CRUZ QUEZADA CASTILLO**, portador del documento de identidad personal No. 8-296-147, es el Representante Legal de la sociedad **CEMENTO INTEROCEANICO, S.A.**, por lo tanto se considera que la solicitud presentada de cambio de promotor de dicho Estudio, Categoría II, denominado **“PLANTA MÓVIL PARA PROCESAR PRODUCIR Y COMERCIALIZAR CONCRETO: MULTICONCRETOS”**, es procedente.

III. CONCLUSIÓN

La solicitud de cambio de promotor, del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, del proyecto denominado **“PLANTA MÓVIL PARA PROCESAR PRODUCIR Y COMERCIALIZAR CONCRETO: MULTICONCRETOS”**, aprobado mediante la Resolución **DIEORA IA-310-2010**, del 4 de mayo de 2010, cumple con todos los requisitos mínimos, establecidos en el Decreto Ejecutivo 036 de 3 de junio de 2019.

Luego de efectuar la revisión integral de la solicitud de modificación de cambio de promotor de la sociedad, presentada al Estudio de Impacto Ambiental, Categoría II, correspondiente al proyecto denominado **“PLANTA MÓVIL PARA PROCESAR PRODUCIR Y COMERCIALIZAR CONCRETO: MULTICONCRETOS”**, la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental del Ministerio de Ambiente, mediante el presente informe técnico, recomienda su aprobación, fundamentándose en que la mencionada solicitud de modificación es ambientalmente viable, toda vez que no implica impactos ambientales adicionales a los contemplados y evaluados en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, así como tampoco en la línea base en cuanto a los componentes Físicos, Biológicos y Socioeconómicos del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, dándole continuidad de las medidas de prevención y/o mitigación apropiadas sobre la base de los impactos y riesgos ambientales no significativos a generarse por el desarrollo de la actividad, presentadas en el Plan de Manejo del Estudio de Impacto Ambiental aprobado, cumpliendo además con los requisitos técnicos y legales, dispuestos para tales efectos por el Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado mediante Decreto Ejecutivo 155 del 05 de agosto de 2011 y el Decreto Ejecutivo 036 de 3 de junio de 2019.

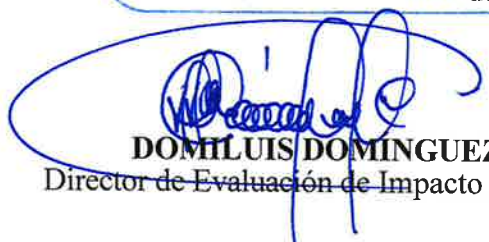
IV. RECOMENDACIÓN

Se recomienda **APROBAR** la solicitud de cambio promotor del proyecto, Categoría II, denominado **“PLANTA MÓVIL PARA PROCESAR PRODUCIR Y COMERCIALIZAR CONCRETO: MULTICONCRETOS”**, de la sociedad **MULTICONCRETOS, S.A.**, hacia el nuevo promotor **CEMENTO INTEROCEANICO, S.A.**


ANA MERCEDES CASTILLO
 Técnica Evaluadora.




ANALILIA CASTILLERO P.
 Jefa del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental.


DOMILUIS DOMINGUEZ E.
 Director de Evaluación de Impacto Ambiental